

EL FUTBOL LOS NIÑOS EL DERECHO Y SU FELICIDAD

Por José Emilio Jozami Delibasich *

Que maravilla es ver correr detrás de un balón de fútbol a niños y niñas divirtiéndose y disfrutando del deporte más emblemático y popular del mundo. Un deporte que para ellos es todavía un juego que en tiempos modernos se ha trasladado a escuelitas de fútbol, academias, en el cole donde benjamines, alevines, infantiles recrean su vida sin pensar en victorias y derrotas en puntos ni trofeos sino en correr, pasar al compañero, tirar a la portería y si se puede gritar un gol o aplaudir al portero por una gran atajada o paradón.

Atrás quedaron la emoción de jugar en la veredas de las casas, o en los potreros como se les llamaba en Argentina, los tiempos actuales ya los dificulta y se ha sofisticado en mejores lugares, con mas comodidades y menos riesgos.

La Convención Internacional de niños, niñas y adolescentes que vela por ellos desde el año 0 hasta los 18 se ha expresado claramente en el artículo 31 cuando sostiene “LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DESCANSO Y EL ESPARCIMIENTO, AL JUEGO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS PROPIAS DE SU EDAD Y A PARTICIPAR LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES”.

El deporte es un derecho humano que también se aplica en los menores desde su punto de vista como derecho económico social y cultural. El legislador, parece resistirse a usar la palabra deporte como ocurre en la Constitución argentina que en ninguno de sus artículos cita esta palabra más debe ser entendida su presencia en los derechos no enumerados del art. 33 o en su vinculación a los tratados internacionales.

Allí incluso se sigue hablando de actividad recreativa y no precisamente de actividad deportiva, como si el deporte denotara exclusivamente profesionalismo o alto rendimiento y no el amateurismo del niño o de los mayores a practicarlo por amor al deporte.

Desde Argentina y en coparticipación con reconocidas personas del deporte en España se ha construido un proyecto al que se ha denominado “Plan para la protección de la Infancia en su crecimiento Deportivo y Académico”. La idea surgió de una abogada tucumana, embajadora de la O.N.U. en Argentina Dra María Fernanda Yermac , y un ex entrenador de inferiores del Atlético de Madrid , José Manuel Barba con el apoyo de instituciones que quieren que los niños no sufran la irresponsabilidad de agentes o falsos representantes que prometen quimeras que nunca se cumplen y que muchos quedan desprotegidos lejos de sus hogares maternos.

Los creadores de este interesante proyecto han elegido al reconocido ex portero del Atleti en la década de los 60 y 70, quien fuera suplente en esos tiempos de Iribar en la selección mayor española y siendo internacional, habiendo jugado también en el Rayo Vallecano como en Pontevedra, Roberto Rodríguez Aguirre, quien obtuvo numerosos trofeos internacionales con el equipo colchonero que hoy extraña conseguir, como un verdadero embajador y figura de la iniciativa en España donde se pretende poder darle a niños la posibilidad de que puedan recibir enseñanzas temporarias y aprendizajes en la práctica del fútbol en España. El experimentado guardameta de 83 años recuerda su enfrentamiento con el Santos de Pele con quien guarda una foto y e reconocimiento del astro brasileño quien para muchos fue el mejor jugador de todos los tiempos. También orgulloso de colaborar en el beneficio de dar felicidad a los niños a través del fútbol.

FIFA protege a los niños en su conocida normativa del artículo 19 de RETJ como también en resoluciones que rompen con el derecho de retención que muchas federaciones intentan implementar vulnerando el derecho reglamentado por la casa rectora del fútbol mundial que solo puede retener al jugador un contrato profesional donde se da la bilateralidad de las obligaciones y no el sólo fichaje que continúa manteniendo el amateurismo y la LIBERTAD del jugador menor sobre todo de poder cambiar de club sin la debida obligación de un pago requerido indebidamente por clubes o federaciones que no se hicieron eco de las leyes FIFA y también de ordenamientos jurídicos internacionales que protegen la vulnerabilidad de los niños ante semejantes atropellos.

Los niños muchas veces se sienten frustrados por los algoritmos subjetivos de algunos entrenadores que cometen errores por ignorancia y así han hecho cometer errores a clubes desechando jugadores porque no tenia la altura requerida por la estadística para ser portero o porque el jugador no era considerado un “ DIFERENTE” y luego cuando triunfan en otros clubes el club que le dio la cantera que seguramente le queda el crédito del derecho de formación y el mecanismo de solidaridad de los artículos 20 y 21 del RETJ y sus respectivos anexos 4 y 5, deberá gastar en una transferencia para recuperarlo para que juegue en su club. También es muy necesario el apoyo psicológico que deba recibir el niño ya sea por una frustración de quedar fuera de un plantel, como cuando se da la experiencia del traspaso del amateurismo al deporte de alto rendimiento, a la edad debida sin la necesidad de violar lo indicado por el derecho laboral en lo que respecta a la edad en la que puede realizar trabajos profesionales. De lo contrario se estaría en una clara explotación del menor en la cual muchas veces son responsables los progenitores que permiten esos tipos de aberraciones jurídicas, como se han dado de debut de niños de 15 o 14 años en una división absoluta compartiendo vestuarios con personas que podrían ser sus padres.

Buscar que los niños sean felices con el deporte mas lindo del mundo debe ser el objetivo, respetando tiempos, y elecciones, evitando discriminaciones, y por sobre todo malos tratos, priorizando darles buenos ejemplos de vida, de honestidad, solidaridad, compañerismo, lealtad con el equipo, y respeto por el árbitro, sus compañeros, el público y el adversario.



Seguramente la legislación sobre los menores en el futbol seguirá actualizándose para que las instituciones en las que jueguen sepan entregarle lo mejor para que sigan corriendo detrás de un balón, pero siempre con una sonrisa en su corazón.

*Abogado. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Ex Juez Civil Y MERCANTIL. Profesor Universitario. Mediador FIFA y del COE. Miembro de la RED LATAMDE DDHH. Mediador por IEMEDEP Madrid (Escuelas de Harvard y Yale en EEUU) y Escuela Argentina de Negocios y Fundación Retoño en Argentina.

EDITA: IUSPORT

Junio 2026